



DECRETO ALCALDICIO N° 1343/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 02 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 423 de fecha 16.02.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos de fecha 24.11.2015, para ejecución del Programa "SENDA Previene en la Comunidad", suscrito en entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Requinoa. Para la implementación del programa el Ministerio del Interior y Seguridad Pública transferirá al Municipio la suma total de \$ 12.061.600.

El Memo N° 1343 de fecha 02.06.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 300.000 a nombre del Sra. Ibetty Escobar González, para el pago de estipendio de \$ 30.000 des de mayo a 10 monitores voluntarios del programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir por un total de \$ 300.000 a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario para el pago de estipendio de \$ 30.000 des de mayo a 10 monitores voluntarios del programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, los que a continuación se indican:

- | | |
|--|-----|
| 1. Maribel Danitza Moscoso Sánchez | Rut |
| 2. Marisol Soledad Acevedo Urzúa | Rut |
| 3. Iván Alexander Recio Neira | Rut |
| 4. Edgardo Marcelo Espíndola Cáceres | Rut |
| 5. Sergio Ignacio Madariaga Ureta | Rut |
| 6. Carla Fernanda González Valdivia | Rut |
| 7. Leslie Belén Ayala Zamorano | Rut |
| 8. Fernanda María Medina Olea | Rut |
| 9. Alan Michael Ibarra Huerta | Rut |
| 10. Constanza del Carmen Pichún Huerta | Rut |

Déjese establecido que la Sra. Ibetty Escobar González, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.142, "Fondos Externos", Programa Prevención Consumo Abusivo de Alcohol, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE